

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HUNUCMA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
4 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En el municipio de Hunucmá Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 10 horas con 00 minutos, del día 4 del mes de Abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Hunucmá, ubicado en el predio número 165 de la calle 15 entre las calles 28 y 30 de Hunucmá, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. -----

En uso de la palabra, el Consejero(a) Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Hunucmá, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 10 horas con 00 minutos del día 4 del mes de abril del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria**. -----

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero(a) Presidente, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas: Consejero(a) Electoral **C. YANISLE YOSELIN PEÑA PUERTO**; Consejero(a) Electoral **C. ARIANA BEATRIZ CUA PECH**, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia del Consejero(a) Presidente **C. JULIAN DE JESUS MEX CHI** y del Secretario Ejecutivo **CRISTOBAL DE JESUS MAY REYES** de este Consejo Municipal Electoral de Hunucmá.



Handwritten signatures on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia del

C. ALVARO ANTONIO CEBALLOS MARTIN representante (propietario) del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,**

C. MARIO GIBERTO CEBALLOS MARTIN representante (propietario) del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,**

C. AUGUSTO DZUL COUOH representante (propietario) del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,**

C. JUAN GILBERTO CHI OSALDE representante (propietario) del **PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO,**

C. HECTOR JESUS CAB VADILLO representante (propietario) de **PARTIDO DEL TRABAJO,**

C. LUIS ENRIQUE MEX CANCHE representante (propietario) de **PARTIDO DEL MORENA,**

C. CARLOS ALFONSO BOJORQUEZ CHAN representante (propietario) de **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO,**

C. JOSE DIEGO CHABLE BAAS representante (propietario) de **FUERZA POR MÉXICO,** de los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto. -----

Acto seguido y en cumplimiento del punto número dos del Orden del Día en el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que con la asistencia de los Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto y del Consejero(a) Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión extraordinaria.-----

Acto seguido y en cumplimiento del punto número tres del Orden del Día, el Consejero(a) Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.



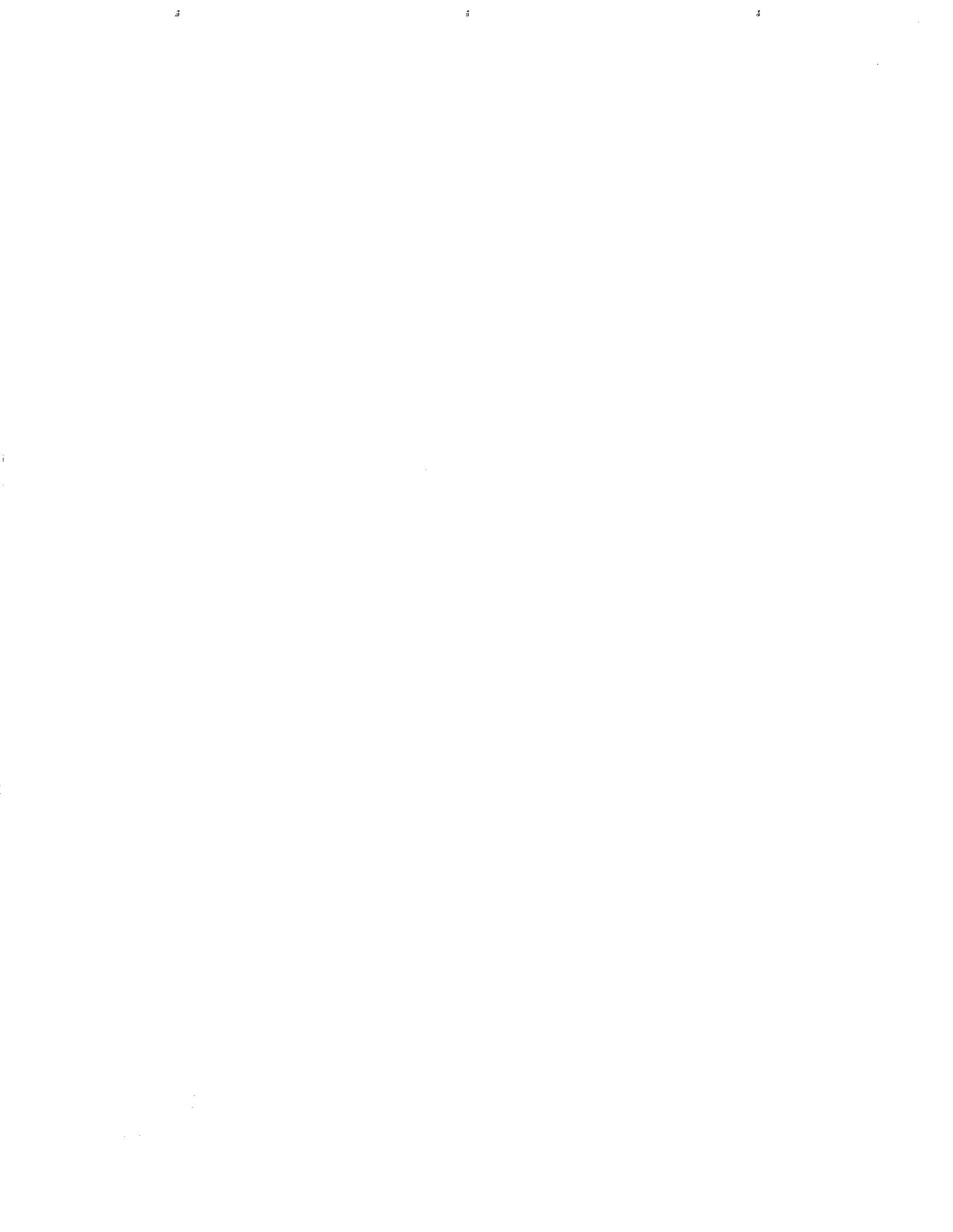


Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe con el punto número cuatro del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presento los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia
2. Certificación del Quórum legal
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Lectura de los oficios recibidos por este Consejo Municipal HUNUCMA.
6. Aprobación en su caso del Acuerdo CM/005/2021/HUNUCMA por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Hunucmá.
7. Aprobación en su caso del Acuerdo CM/006/2021/HUNUCMA por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA.
8. Aprobación en su caso del Acuerdo CM/007/2021/HUNUCMA por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA.
9. Aprobación en su caso del Acuerdo CM/008/2021/HUNUCMA por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el principio





PARTIDO DEL TRABAJO en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA.

10. Aprobación en su caso del Acuerdo CM/009/2021/HUNUCMA por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA.

11. Aprobación en su caso del Acuerdo CM/010/2021/HUNUCMA por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA.

12. Aprobación en su caso del Acuerdo CM/011/2021/HUNUCMA por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO FUERZA POR MEXICO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA.

13. Aprobación en su caso del Acuerdo CM/012/2021/HUNUCMA por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO MORENA** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA.

14. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.

15. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión

16. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día

17. Clausura de la sesión.



Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Carla A. Burgos de..." and several illegible scribbles.

Handwritten signatures and scribbles on the left margin, including several illegible scribbles.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including several illegible scribbles.

10/10/10

10/10/10

Acto seguido, el Consejero Presidente solicito al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al punto número cinco de la orden del día, siendo este la lectura por parte del Secretario Ejecutivo de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien, en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos:

- 1.- RESOLUCION INE/CG304/2021 EMITIDA EL DIA 25/03/21.
- 2.- Cambio de propietario del representante del partido MORENA, quedando de la siguiente manera el C. Luis Enrique Mex Canche.

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político (**PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA.

Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el (**PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA, mediante el acuerdo número **CM/005/2021/HUNUCMA**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario



Carla A. Boggus
[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. This includes both qualitative and quantitative techniques, as well as the use of statistical software to process large datasets.

3. The third part of the document describes the results of the study and the conclusions drawn from the data. It highlights the key findings and discusses their implications for the field of research.

4. The final part of the document provides a summary of the overall findings and offers suggestions for future research. This includes identifying areas where further investigation is needed and proposing specific research questions to be addressed in subsequent studies.

Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe **punto número siete** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de él Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el (**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA, mediante el acuerdo número **CM/006/2021/HUNUCMA**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/006/2021/HUNUCMA** por el cual



Card. O. Bayguch J. Gómez

[Handwritten signature]

registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/006/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. - - - - -

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número ocho de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (**PARTIDO NUEVA ALIANZA**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de él Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el (**PARTIDO NUEVA ALIANZA**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA, mediante el acuerdo número **CM/007/2021/HUNUCMA**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/007/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO NUEVA ALIANZA**) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros



1000
1000
1000

Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/007/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO NUEVA ALIANZA**) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número nueve de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (**PARTIDO DEL TRABAJO**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de él Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el (**PARTIDO DEL TRABAJO**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA, mediante el acuerdo número **CM/008/2021/HUNUCMA**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/008/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO DEL TRABAJO**) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número



1. $\frac{1}{x^2} = x^{-2}$
 $\frac{d}{dx} x^{-2} = -2x^{-3} = -\frac{2}{x^3}$

2. $\frac{d}{dx} \ln(x) = \frac{1}{x}$

CM/008/2021/HUNUCMA por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (PARTIDO DEL TRABAJO) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

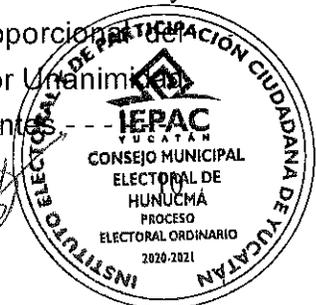
Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número diez de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de él Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el (PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA, mediante el acuerdo número CM/009/2021/HUNUCMA; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número CM/009/2021/HUNUCMA por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CM/009/2021/HUNUCMA por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del



Handwritten text, possibly a signature or date, located in the bottom left corner of the page.

(PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. - - - - -

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número once de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de él Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el (PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA, mediante el acuerdo número CM/010/2021/HUNUCMA; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número CM/010/2021/HUNUCMA por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CM/010/2021/HUNUCMA por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional (PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.





Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe **punto número doce** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el (**PARTIDO FUERZA POR MEXICO**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de él Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el (**PARTIDO FUERZA POR MEXICO**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento de HUNUCMA, mediante el acuerdo número **CM/011/2021/HUNUCMA**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/011/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO FUERZA POR MEXICO**) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/011/2021/HUNUCMA** por el cual se registra la planilla a regidores de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del (**PARTIDO FUERZA POR MEXICO**) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Carla Popper de G. G. Calles



[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

1000
1000
1000
1000
1000



artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 60 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de 60 minutos, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobada por Unanimidad de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Siendo las 11 horas con 40 minutos y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Municipal Electoral para formar el quórum legal, se reanuda la presente Sesión, a lo que el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que el Secretario Ejecutivo, procede con el **punto número quince**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo de lectura al acta de la presente sesión, una vez leída, el Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el Acta de Sesión; y no habiéndola, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del **punto número dieciséis** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal





Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. -----

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del **punto número diecisiete** del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la presente **Sesión Extraordinaria** del día 4 de Abril del año 2021, siendo las 12 horas con 40 minutos. -----

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----


C. JULIAN DE JESUS MEX CHI
CONSEJERO(A) PRESIDENTE




C. CRISTOBAL DE JESUS MAY REYES
SECRETARIO(A) EJECUTIVO


C. YANISLE YOSELIN PEÑA PUERTO
CONSEJERO(A) ELECTORAL


C. ANIANA BEATRIZ CUA PECH
CONSEJERO(A) ELECTORAL


C. ALVARO ANTONIO CEBALLOS MARTIN
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL


C. MARIO GIBERTO CEBALLOS MARTIN
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL


C. AUGUSTO DZÚL COUOH
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA


C. HECTOR JESUS CAB VADILLO
PARTIDO DEL TRABAJO

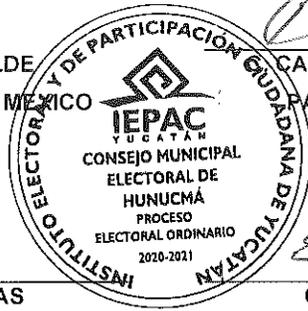


[Handwritten signature]

C. JUAN GILBERTO CHI OSALDE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

[Handwritten signature]

CARLOS ALFONSO BOJORQUEZ CHAN
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO



[Handwritten signature]

C. JOSE DIEGO CHABLE BAAS
PARTIDO FUERZA POR MEXICO

[Handwritten signature]

C. LUIS ENRIQUE MEX CANCHE
PARTIDO MORENA

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
Hunucmá en uso de las atribuciones
contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento consta de
de 15 foja(s) útil(los) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del
original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y que los aspectos
legales que proceden, expido la presente certificación en el
Hunucmá, Yucatán, a 4 de abril de 2021.

